

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Juzgado Marítimo Permanente n.º 8 de Valencia, sobre asistencias marítimas.

Don Luis López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Valencia,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada durante el día 20 de julio de 2003, por el Buque de Salvamento «Salvamar Levante» de bandera española, a la embarcación de recreo nombrada «Sea Bel Uno» de bandera española.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O. núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 4 de agosto de 2003.—Luis López Alcázar.—38.802.

Resolución del Juzgado Marítimo Permanente n.º 8 de Valencia, sobre asistencias marítimas.

Don Luis López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Valencia,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada durante el día 29 de julio de 2003, por el Buque de Salvamento «Salvamar Polaris» de bandera española, a la embarcación de recreo nombrada «Chiqui III», de bandera española.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O. núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 4 de agosto de 2003.—Luis López Alcázar.—38.803.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Edicto por el que se notifica una Resolución Administrativa al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José Luis García Somoza.

Don José López Veiga, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Jefe de Sección Administrativa o Técnica en la Unidad de Régimen Disciplinario de la División de Personal,

Hago saber: Que por este edicto se notifica al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José Luis García Somoza, con D.N.I. 9.388.163 que el Ministro del Interior ha dictado resolución, de fecha 10 de junio de 2003, en el expediente disciplinario número 27/1999, que no ha podido serle notificada por otros medios al encontrarse en paradero desconocido, y cuya parte dispositiva e información de recursos es del tenor literal siguiente:

Acuerdo:

«1.º Imponer al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José Luis García Somoza, sanción de separación del servicio, prevista en el artículo 28.1.1.a) de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, como autor de una falta muy grave tipificada en el artículo 27.3.b) del mismo texto legal, bajo el concepto de "Cualquier conducta constitutiva de delito doloso".

2.º En cuanto al tiempo de eficacia de la medida cautelar de suspensión provisional de funciones, no procede reconocimiento de derecho alguno inherente a la condición de funcionario que haya resultado afectado, por las razones que constan en el séptimo fundamento de derecho de este acto. Con anotación de la falta y de la sanción en su expediente personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, el interesado puede interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Departamento, en el plazo de un mes, según lo preceptuado en los artículos 116 y 117 de la citada Ley 30/1992, en su nueva redacción dada por Ley 4/1999; o impugnarla, presentando directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 número 1 de dicha Ley.

En el supuesto de interponer el primero de los citados recursos no podrá presentar el contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción.—Madrid, 10 de junio de 2003.—El Ministro del Interior, Ángel Acebes Panagua. Firmado y rubricado».

La presente notificación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y teniendo en cuenta lo dispuesto en su artículo 61.

El funcionario podrá conocer el contenido íntegro de la presente resolución, personándose de nueve a catorce horas de lunes a viernes, en la Unidad

de Régimen Disciplinario, sita en el Paseo de Delicias, número 76, planta 3.ª, de Madrid, en el plazo de diez días computados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.—Madrid, 23 de julio de 2003.—El Jefe de Sección, Fdo.: José López Veiga. Firmado y rubricado.»

Madrid, 24 de julio de 2003.—El Director General de la Policía, Agustín Díaz de Mera y García Consegua.—Firmado y rubricado.

Madrid, 29 de julio de 2003.—El Jefe de Área de Prevención de Riesgos Laborales, Pedro Gómez Marino.—38.798.

MINISTERIO DE FOMENTO

Anuncio de la Autoridad Portuaria de A Coruña relativa a la adjudicación de Concurso a la Empresa Construcciones Paraño, S. A.

El Consejo de Administración de fecha 8 de mayo de 2003, reunido en sesión ordinaria acordó «Adjudicar a la empresa Construcciones Paraño, S. A.» el concurso para «Proyecto, construcción y explotación de aparcamiento subterráneo entre los muelles de Las Animas y El Parrote», conforme con las condiciones establecidas en el acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 27 de febrero de 2003.

A Coruña, 31 de julio de 2003.—El Presidente. Fdo.: Guillermo Grandio Chao.—38.507.

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía, sobre el rescate parcial de la concesión administrativa del puerto deportivo.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía, en su sesión celebrada el día 30 de junio de 2003, acordó afectar al uso general 14.071 m² de lámina de agua de la dársena 1, entregada como concesión administrativa de puerto deportivo a Marina Vilagarcía, S. L., y proceder al rescate parcial de dicha concesión en la superficie descrita.

Vilagarcía de Arousa, 29 de julio de 2003.—El Presidente. Benito González Aller.—38.603.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte para la información pública de la relación de bienes y derechos afectados de expropiación forzosa para las obras del proyecto de aliviadero de Fonciello. Interceptor general del Nora. T. M. de Siero (Asturias). Clave: NI.333.001/2111.

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 24 de junio de 2002, fue aprobado el «Proyecto de aliviadero de Fonciello. Interceptor general del Nora. T. M. de Siero (Asturias)». Clave: NI.333.001/2111.

Previamente a la declaración de urgente ocupación por el Consejo de Ministros, se abre un período de Información Pública, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 de su Reglamento, por un plazo de quince (15) días hábiles contados desde la fecha de la última de las publicaciones del presente anun-

cio en los Boletines Oficiales del Estado y del Principado de Asturias, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en orden a la rectificación de posibles errores que se aprecien en el anexo que se adjunta.

Los planos parcelarios y demás documentación podrán ser examinados en las oficinas de esta Con-

federación Hidrográfica situadas en la urbanización «La Fresneda» (Siero) y en las dependencias del Ayuntamiento de Siero.

La Fresneda (Siero), 4 de julio de 2003.—El Ingeniero Jefe de Área, José Manuel Llavona Fernández.—38.496.

Relación de afectados

N.º de Orden	Titular	Identificación parcela		Superficie afectada (m ²)		
		Polígono	Parcela	Ocup. Permanente	Serv. Acueducto	Ocup. Temporal
1	Ayuntamiento de Siero.	119	471-472	695.88	654.51	643.54
2	Ayuntamiento de Siero.	119	—	—	901.74	269.50
3	Vallina Flórez, Manuel Faustino.	119	481b	109.81	197.08	863.16
4	Álvarez Fernández, Manuel.	119	481a	116.18	—	292.20
5	Nuño Menéndez, Vicenta.	119	658a	—	714.83	1239.23
6	Hros. de Manuel del Campo.	119	909	—	431.98	762.98
7	Alonso Carballo, Jesús.	119	—	35.31	—	93.18
8	Silvo Silvo, Agustín.	119	—	58.10	—	99.51
9	Álvarez Gutiérrez, Víctor Manuel.	119	401	12.18	—	—
10	Servidumbre carretera.	119	—	62.70	—	—
11	Fernández Morán, Joaquín.	119	483	—	241.77	543.23

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a información pública del proyecto modificado número 1 del de acondicionamiento y ampliación del saneamiento de Lugo (Lugo), y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución.

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 16 de octubre de 2001, se adjudicó definitivamente el contrato de obras del «Proyecto de acondicionamiento y ampliación saneamiento de Lugo (Lugo), y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución», a la empresa «Sacyr, S. A.» con un plazo de ejecución de treinta meses e importe de adjudicación 8.607.420,44 euros. Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de 3 de febrero de 2003 se autorizó la redacción de la modificación número 1 del referido proyecto y por Resolución del mismo Organismo, de fecha 11 de julio de 2003, fue autorizada la incoación del expediente de información pública de la «Modificación número 1 del proyecto de acondicionamiento y ampliación del saneamiento de la cuenca de los ríos Chanca, Rato y Fervedoira, mejora del saneamiento de Lugo».

Se inicia el citado expediente, previo a la declaración de urgente ocupación de los nuevos terrenos, bienes y derechos necesarios para ejecutar esta modificación número 1, a añadir a los ya ocupados con el proyecto primitivo, por medio del presente anuncio.

El objeto de este proyecto modificado número 1 es el de definir y ejecutar las diferentes modificaciones y mejoras relativas al impacto visual de las casetas de pozos y aliviaderos y a la calidad del agua aliviada por los estanques de tormentas de la red que se han manifestado una vez iniciadas las obras previstas en el proyecto contratado, junto con la actualización de mediciones en las partes no afectadas por los cambios a que obliga la legislación de contratación pública vigente.

Las variaciones incluidas en este proyecto modificado número 1 son básicamente las siguientes:

Interceptor General de los ríos Ceao, Rato y Chanca.

Se modifica el trazado del colector a construir en varios puntos por interferencias con servicios afectados no acotados inicialmente, modificación

de la incorporación LU-40, del trazado en la zona del aliviadero de San Lorenzo, de la conexión en la arqueta de control de Xoan Diego, se cambia la hinca del Puente Paradai por solución en zanja, se prolonga el alivio de Frias hasta el cauce existente y se construye el área de mantenimiento y acceso al PR 34 del Sagrado Corazón.

Colector Secundario del Ceao.

Se modifica la incorporación en el PR 1, la incorporación LU-30 y cambia la posición definitiva de varios pozos.

Colectores Secundarios del Aliviadero de San Lorenzo.

Se desplaza lateralmente el trazado en la calle Islas Canarias, se modifica la incorporación LU-90 y se ejecutan acometidas de viviendas no previstas y de sumideros en el secundario de la Rúa Fisterra.

Colectores Secundarios del Aliviadero de Paradai.

Se modifica el trazado del secundario de la Rúa Roca en la zona del PR 3 para evitar servicios afectados no previstos y se recrecen pozos en zonas en proceso de urbanización actualmente.

Colectores Secundarios del Aliviadero de Sagrado Corazón.

Se incluye el ramal denominado Serra de Meira, no incluido inicialmente al prever su ejecución previa en otra obra distinta, se incluye la ejecución de pozos especiales para incorporar acometidas adaptándose a servicios afectados y se modifica el trazado en varios puntos para salvar servicios afectados no previstos inicialmente. Se aumenta la longitud de hincas por problemas de inestabilidad en el PR9 y se refuerzan y protegen los taludes de excavación para evitar afecciones a la vía férrea. Se ha modificado la arquitectura del pozo mirador para adaptarlo visualmente a su entorno reduciendo su potencial impacto paisajístico.

Colectores Secundarios del Aliviadero del Rato.

Se incluyen nuevas acometidas para recoger vertidos directos no previstos, se modifica puntualmente el trazado para evitar afecciones a servicios no

previstos y se modifican los secundarios de Galigos y de Portiño, aumentando su diámetro para poder recoger los vertidos del futuro hospital de Lugo en construcción y se aumenta la sección constructiva para el drenaje de la zona próxima al río.

Interceptor General del Fervedoira.

Se modifica el trazado en el tramo PR15-F12 por condicionantes constructivos en el cruce del río y se incluye un nuevo colector, no previsto, paralelo al existente entre PR15 y PR19 para renovar las acometidas de las viviendas de la zona en estado pésimo actualmente.

Obras de fábrica.

Se prevé la instalación de tamizes de labio en los aliviaderos del Ceao, de San Lorenzo, de Paradai, de Sagrado Corazón y de Rato, se redimensiona el aliviadero de Portiño para poder incorporar al futuro hospital de Lugo en construcción en la zona y se ha modificado el alivio en el Ceao, dotándolo de capacidad hidráulica adecuada diseñando un canal de alivio de unos 350 metros de longitud. Se ha adoptado la estética de los edificios de aliviaderos y pozos a la de las construcciones tradicionales lucenses para una mejor integración en su entorno.

Varios.

Se ha mejorado la instalación de telemando prevista, se han actualizado una vez vista su situación real las partidas previstas para rehabilitación de colectores existentes y de servicios afectados por las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento y del de los propietarios de los terrenos, bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto, cuya relación se adjunta como anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 de su Reglamento, por el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los boletines en que se ha de publicar, «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras que se prevén puedan aducir lo que